

Quince de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 2038

RADICADO N° 2022-00263

1. Obra en el expediente electrónico, en el archivo Nro. 18 del cuaderno principal, oficio 1085 del 31 de julio de 2023 remitido por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Estrella mediante el cual el despacho comisionado para la entrega del inmueble identificado con folio inmobiliario Nro. 001-792682 solicita:
 - a. Copia de la sentencia por medio de la cual se ordenó la entrega
 - b. Certificado de libertad y tradición del bien a ser entregado
 - c. Copia de la escritura pública que permita identificar el bien inmueble a entregar
2. En este orden de cosas, una vez revisado el expediente encuentra este despacho las siguientes piezas procesales:
 - a. Sentencia del 26 de enero de 2023 obrante en el archivo electrónico Nro. 0008
 - b. Escrito de subsanación obrante en el archivo electrónico Nro. 0004 que contiene la escritura pública de compraventa Nro. 4140 del 6 de noviembre de 2014 de la Notaria Veinte de Medellín del inmueble a ser entregado y el certificado de libertad del inmueble con matrícula Nro. 001-792682

En este orden de cosas, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí

RESUELVE:

ORDENAR remitir al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de la Estrella la presente providencia junto a las piezas procesales: (i) Sentencia del 26 de enero de 2023 obrante en el archivo electrónico Nro. 0008 (ii) la escritura pública de compraventa Nro. 4140 del 6 de noviembre de 2014 de la Notaria Veinte de Medellín del inmueble a ser entregado y el certificado de libertad del

RADICADO N° 2022-00263-00

inmueble con matricula Nro. 001-792682 (archivo electrónico Nro. 004). Por la secretaria del despacho realícese la respectiva remisión ordenada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚI,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 32** fijado en la página web de la Rama Judicial el **23 DE AGOSTO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **676c07943d8c280a8ef8c2b9ae333f501e22d880ccd686aaef70c29d2a9cd8df**

Documento generado en 22/08/2023 11:41:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>